



RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA celebrada el viernes, 24 de marzo de 2023

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 24 de marzo de 2023, que tiene lugar en la sala de juntas del edificio Convalecencia, bajo la presidencia del SR. RECTOR.

Se inicia la sesión siendo las 9.30 horas, en el lugar indicado.

1. Informe del Sr. Rector.

El Sr. Rector da la bienvenida al nuevo presidente de la Junta de PDI que asistirá como invitado.

A continuación, desea dejar constancia de los siguientes reconocimientos:

1. En los premios Campus Mare Nostrum otorgados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - 1.1. la UMU reconoce a Estrella de Levante por su vinculación a ambas universidades públicas y por su apuesta por la I+D+i, la sostenibilidad y la economía circular.
 - 1.2. la Comunidad Autónoma premió a la empresa Viva In Vitro por haber patentado un biomarcador para pacientes con sepsis, desarrollado por el IMIB. El liderazgo científico de esta empresa corresponde a Pablo Pelegrín, profesor de la Universidad de Murcia y subdirector científico del IMIB.
2. El investigador José Luis Hernández Ramos (Marie Curie) ha sido galardonado con una prestigiosa Marie Sklodowska-Curie Postdoctoral Fellowship por el proyecto INCENTIVE (contINUous deCentralized IEarNing of IoT devices' behaVIoural profileS) correspondiente al programa Marie Sklodowska-Curie Actions (MSCA). Estas acciones forman parte del pilar de "Ciencia Excelente" del programa de financiación Horizon Europe, y tienen como objetivo aumentar la competitividad científica de la Unión Europea promoviendo la excelencia científica. INCENTIVE será llevado a cabo por el investigador dentro del Grupo de Sistemas Inteligentes y Telemática (GSIT) de la UMU dirigido por el profesor Antonio Skarmeta.
3. El Sr. Francisco Abellán, graduado de óptica y estudiante del máster en optometría aplicada, ha ganado la tercera edición del concurso nacional Afflelou Chanllege.

Finalizados los reconocimientos, el Sr. rector informa al Consejo de Gobierno de las siguientes cuestiones:

1. La publicación de la LOSU en el BOE de 23 de marzo de 2023, con entrada en vigor el 12 de abril 2023. El Sr. rector explica que disponemos de dos años para la aprobación de los Estatutos que desarrollen la nueva norma.

Respecto a la noticia sobre la aprobación por la CARM de la subvención nominativa para 2023 de las universidades públicas de la Región, el Sr. rector comenta que se trata de las cantidades previstas y contempladas en nuestro presupuesto, por lo que no suponen ningún incremento de financiación. Concretamente, el Consejo de Gobierno del Comunidad Autónoma aprobó una subvención nominativa para las universidades públicas de 220 millones de euros, 172 para la UMU y 48 para la UPCT. El Sr. rector aclara que en estos importes no se encuentra la financiación del contrato programa y otros elementos. Expresa su enhorabuena por la prontitud en la aprobación y agradece al Sr. consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación su agilidad en la gestión.

El Sr. rector informa de la publicación en el BOE el pasado 17 del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que, en su apartado treinta y cuatro añade al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, una nueva disposición adicional quincuagésima segunda, por la que se establece la Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. A este respecto,



comenta como punto destacado, la problemática que se va a producir por los costes asociados a la tramitación de las altas y bajas, así como por el pago de las cuotas. Si bien la norma establece una bonificación del 95% para las cuotas por contingencias comunes, la cantidad mensual resultante, 6€/mes aproximadamente, podría suponer un impedimento para que algunas empresas asuman tales costes al recibir estudiantado en prácticas, y será un problema para las entidades públicas, que no cuentan en sus presupuestos con créditos previstos a tal fin. En la parte positiva, la norma aporta una cobertura de determinadas prestaciones que ahora ya se encontraban cubiertas, aunque mediante aseguramiento privado.

El Sr. rector expresa su malestar por los correos electrónicos enviados por las secciones sindicales de UGT y de CSIF a la lista de correo de nuestra universidad con el asunto “Recorte indebido de salarios en postdoctorales” y “Condiciones laborales dignas para los Margarita Salas y María Zambrano”. Considera que, sin ánimo de levantar polémica, debe informar al Consejo de Gobierno sobre esta cuestión para evitar más malentendidos. El Sr. rector entiende que hay que dejar claro que la cuestión sobre cómo y de qué partidas ha de abonarse la cotización a la Seguridad Social en estos contratos está resuelta, al menos para la Universidad de Murcia, desde hace varios meses. Sin duda, UGT y CSIF desconocen que la Sala de la Social del TSJ de Murcia dictó sentencia el pasado día 30 de noviembre de 2022 desestimando la demanda de conflicto colectivo. Dicha sentencia es firme, por lo que la cuestión en la Universidad de Murcia está resuelta.

El Sr. rector explica que la sentencia considera que el descuento del importe de la cotización del total de bruto de la ayuda concedida a la Universidad de Murcia era posible de acuerdo con el Real Decreto de convocatoria y estaba expresamente prevista en la convocatoria de ayudas que, sobre la del ministerio, hizo la propia universidad. Por tanto, concluye el Tribunal, “no constando que las bases de la convocatoria se hubiesen impugnado, (...) se estima ajustada a derecho la actuación de la (universidad) demandada”. A mayor abundamiento, el Sr. rector señala que es claro que quienes concurren a la convocatoria conocían esas bases y sobre ellas firmaron voluntariamente sus contratos de trabajo.

No obstante, el Sr. rector señala la sentencia del TSJ de Castilla-León que ha fallado de manera distinta en un pleito análogo frente a la Universidad de Valladolid. También el TSJ de Cataluña ha desestimado, por Auto de 2 de diciembre de 2022, la demanda de conflicto colectivo interpuesta por CCOO frente a las universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Politécnica de Cataluña, Pompeu Fabra, Girona, Lleida y Rovira i Virgili.

El Sr. rector espera que con esta explicación se haya clarificado la cuestión y no se siga generando innecesariamente malestar y descontento entre el colectivo de contratados predoctorales y posdoctorales, cuyas condiciones de trabajo son mejorables, en efecto, pero como lo son las del resto de investigadores, docentes y personal de administración y servicios de nuestra universidad, los actuales y los que deberían incorporarse a ella para ganar talento y corregir el problema de envejecimiento de nuestras plantillas. En cualquier caso, el Sr. rector considera que es este un objetivo general y común en el que esperamos contar con el apoyo de nuestras secciones sindicales.

Por último, el Sr. rector cede la palabra a la Sra. vicerrectora de Infraestructuras quien informa de la aprobación por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) del proyecto “Interconexión de vías ciclistas, peatonales y vía verde del Noroeste bajo A-30. Universidad de Murcia” presupuestado en 1,3 millones de euros que se financiarán con fondos Next Generation de la Unión Europea. Concretamente, la Sra. vicerrectora señala que “el proyecto, en el que ha participado la UMU, incluye un itinerario ciclista y peatonal que conecta las vías ciclables entre municipios con el campus de Espinardo y la vía verde del Noroeste. El trazado ciclista y peatonal se compone de dos tramos: el tramo 1 (de 490 m) conectará el centro comercial Myrtea con la Universidad, cruzando la avenida Severo Ochoa para unir con la calle Torre del Obispo, pasando por debajo de la autovía A-30 y finalizará en el carril bici del campus de Espinardo a la altura del edificio del Servicio de Información Universitario. El tramo 2 (de 725 m) da continuidad a la actual vía verde del Noroeste desde su final, situado en el campus de Espinardo (calle Pío Baroja), hasta conectar con el tramo 1. La actuación se complementa con la ejecución de dos áreas de aparcamiento de siete y diecisiete plazas ubicadas en el tramo 1”.

2. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Secretaría General:

El Sr. secretario general expone los siguientes apartados:

2.1. Acuerdos de colaboración tramitados a través de la Sección de Convenios y Documentación:

PROTOCOLOS GENERALES DE ACTUACIÓN:



- Protocolo general de actuación entre la Universidad de Halabja (Kurdistan iraquí) y la Universidad de Murcia (Reino de España).
- Protocolo general de actuación entre la Universidad Politécnica de Dahok (Kurdistan iraquí) y la Universidad de Murcia (Reino de España).

CONVENIOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación CREACIA.
- Convenio de voluntariado universitario entre la Universidad de Murcia y la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia.

CONVENIOS CON DISTINTA FINALIDAD:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia (Reino de España); la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México); la Universidad de Guadalajara (México); la Universidad de Costa Rica (Costa Rica); el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Costa Rica); la Universidad Hispanoamericana (Costa Rica); la Universidad Nacional del Litoral (Argentina); y la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), para llevar a cabo, conjuntamente, la organización y desarrollo de las enseñanzas oficiales del programa académico denominado doctorado conjunto en Bioderecho y Derechos Humanos, conducentes a la obtención del título de doctor.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, para la promoción de la educación y la cultura.
- Renovación del Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Murcia para la impartición del “Máster Universitario en Abogacía y Procura”, a través de la Escuela de Práctica Jurídica.

Se aprueban.

Se da conocimiento al Consejo de Gobierno:

- De la FIRMA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para la Tramitación de Convenios y Protocolos General de Actuación de la Universidad de Murcia, del convenio de colaboración entre ODIN SOLUTIONS, S.L. y la Universidad de Murcia, para la creación de la Cátedra OSIRIS Universidad-Empresa en Inteligencia Artificial y Agricultura.

2.2. Modificación del Reglamento de régimen interno del Departamento de Farmacología.

Se aprueba.

2.3. Modificación del Reglamento de régimen interno de la Facultad de Biología.

Se aprueba.

2.4. Modificación del Reglamento de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Medicina.

Se aprueba.

2.5. Adaptación del calendario académico del curso 2023/2024 en distintos Centros: Facultad de Veterinaria y Facultad de Economía y Empresa.

Se aprueba.

Como documentación adicional, se presenta la adaptación del calendario académico en la Facultad de Letras, que también se aprueba.

3. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Coordinación y Calidad:

La Sra. vicerrectora de Coordinación y Calidad expone los siguientes asuntos:



3.1. Informe Institucional de Resultados de la convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado (DocentiUM, v.7), correspondiente al curso 2021-2022.

Se aprueba.

3.2. Versión 8 del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA-UMU).

El Sr. decano de la Facultad de Química, al no tener voto en este Consejo de Gobierno, traslada, en nombre de la Facultad de Química, la posición que aprobó en su última junta de Facultad: “primero, agradecemos a la vicerrectora la dinámica propuesta que ha permitido exponer las opiniones de las diversas personas y colectivos; segundo, creemos que la versión 8 de DocentiUM supone un avance respecto a la versión 7; tercero, pensamos que este avance no es suficiente para evaluar adecuadamente la actividad docente del profesorado y no refleja las principales apreciaciones que ha hecho la Facultad de Química a lo largo de las últimas semanas”.

El Sr. representante del grupo A felicita por el resultado final, fruto del laborioso proceso en el que han participado distintos órganos de la UMU.

La Sra. presidenta del CEUM da la enhorabuena a la Sra. vicerrectora y le agradece el trabajo de la Unidad para la Calidad. Considera que tras meses de amplias negociaciones se alcanza un modelo de gran consenso. Finalmente, expone que el siguiente paso debe dirigirse a la mejora de las encuestas docentes.

La Sra. decana de la Facultad de Derecho se suma al agradecimiento por el proceso negociador. Considera que nos encontramos ante un modelo que avanza respecto al anterior, pero hay cuestiones que deberían mejorarse como la recepción de quejas y determinados ítems de las encuestas docentes. Respecto a la referencia al complemento retributivo, no le parece adecuada en la medida que el modelo está enfocado a los periodos de acreditación y no debe ser una norma ciega que valga para cualquier finalidad. Sobre la disposición final, contenida en el modelo, considera que debe rodearse de alguna garantía. Sobre esta cuestión, la Sra. vicerrectora indica que se utilizará para beneficiar a quien está en una situación de duda.

El Sr. decano de la Facultad de Ciencias del Deporte felicita por el proceso participativo. Adelanta su voto contrario, pese a la mejora con respecto al anterior modelo, en la medida que considera que se incorpora cierta ideología de lo que debe ser el profesor del futuro, reflejando, el parecer de su Facultad.

La Sra. vicerrectora señala que, ciertamente, existen diferentes formas de plantear el tema y agradece sus palabras.

Se aprueba con el voto en contra del Sr. representante del grupo A, el Sr. decano de la Facultad de Ciencias del Deporte y Sra. decana de la Facultad de Derecho.

El Sr. rector manifiesta que ha sido testigo del esfuerzo y empeño puesto en el proceso de gestión del nuevo modelo. Felicita a la Sra. vicerrectora, a la Sra. coordinadora general de Calidad, a la Unidad para la Calidad, así como a los diferentes órganos que han intervenido en la elaboración del modelo.

Se aprueba.

4. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Estudios:

La Sra. vicerrectora de Estudios informa de la celebración de la reunión de la Comisión de selección de becas para másteres el pasado 8 de marzo en donde se resolvió conceder 40 becas de las 45 disponibles ya que, únicamente, 40 candidatos cumplían los requisitos económicos y académicos.

A continuación, la Sra. vicerrectora de Estudios expone los siguientes asuntos:



4.1. Propuesta de corrección del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de grado y máster universitario de la Universidad de Murcia.

Se aprueba.

4.2. Fichas SET de máster y doctorado.

Se aprueban.

4.3. Modificación de la oferta de optativas para el curso 2023-2024.

Se aprueba.

4.4. Propuesta de adscripción de asignatura a área de conocimiento.

Se aprueba.

4.5. Propuesta de adscripciones a áreas de conocimiento, calendario de implantación y tabla de adaptación del Grado en Nutrición Humana y Dietética modificado.

Se aprueba.

4.6. Propuesta de modificación de títulos oficiales.

Se aprueba.

4.7. Máster universitario en Formación del Profesorado: propuesta de creación de un grupo en ISEN Centro Universitario.

El Sr. rector presenta este punto señalando que, según el convenio suscrito con el Centro adscrito, cláusula 2, la entidad adscrita propone la impartición de estudios y desde la universidad se le debe dar una respuesta. En este sentido, el Sr. rector concreta que el Centro ISEN ha solicitado un grupo con 142 estudiantes para impartir 5 especialidades de las 17 que se imparten en el máster de profesorado de la UMU. El Sr. rector aclara que se trata de un máster habilitante para el ejercicio de la profesión en enseñanza secundaria en donde la Universidad de Murcia oferta 410 plazas. En cualquier caso, la creación de este grupo requiere, por un lado, la conformidad del Consejo de Gobierno y, por otro, una modificación enviada a la ANECA. El Sr. rector señala que el presidente del Consejo de Administración de ISEN mostró su interés en la apertura de este grupo en el curso 2021/2022, si bien, a solicitud formal se presenta el 17 de julio de 2022. Por último, el Sr. rector informa de que convocó una reunión en la que participaron los vicerrectorados de Estudios y Coordinación y Calidad juntos al decano de ISEN y la decana de la Facultad de Educación, en donde se solicitó el parecer de la Facultad. En este año 2023, la Facultad de Educación se ha manifestado en contra.

Finalmente, el Sr. rector desea dar una respuesta al presidente de la entidad y solicita al Consejo de Gobierno que se manifieste para dar traslado de la decisión.

La Sra. decana de la Facultad de Educación señala que “El ISEN ampara su solicitud en que responde a una necesidad social, pero esa necesidad social no existe. No es una función social aumentar la burbuja de oferta en este Máster habilitante que el Ministerio sitúa en 34 000 plazas al año. Sobre todo, cuando la oferta de 410 plazas de la Universidad de Murcia supera la oferta de la Consejería para secundaria en la Región de Murcia. Y tampoco es una función social hacer que un estudiante pague cuatro veces más de matrícula.

La implantación del máster en el ISEN acarrearía muchas complicaciones de gestión. En primer lugar, en el reparto de plazas de prácticas curriculares [...] Competir por 150 plazas extra de prácticas para el ISEN sería una complicación totalmente injustificada, ya que no hay tantos centros de Secundaria en la oferta con las especialidades necesarias. En segundo lugar, la especificidad de muchas de las asignaturas que se imparten en este máster, de diferentes departamentos y facultades de la UMU, conlleva disponer de profesorado de todas las ramas y de infraestructura para poder impartirlo para mantener una calidad de formación mínima.

[...] un último argumento que muchos de los que me oyen comprenderán y compartirán. La Junta de la Facultad de Educación tras escuchar al señor decano del ISEN, libremente votó en urna su posición claramente en contra a la propuesta (84 votos no y solo 12 sí). Por eso, como decana de la Facultad de



Educación, que definiendo y represento, solicito que los miembros de este Consejo de Gobierno tengan en cuenta la posición en contra de su junta”.

El Sr. representante del grupo B ahonda en la información que se ha remitido a la membresía del Consejo de Gobierno acerca de este punto, distinguiendo cuatro ámbitos (gestión, demanda social, profesorado y procedimiento).

El Sr. representante del grupo A adelanta su voto contrario y considera que no se puede implantar un grupo en un Centro adscrito con la oposición de la Junta de Facultad de Educación.

El Sr. presidente de la Junta PDI agradece la cálida bienvenida del Sr. rector y señala que desde la Junta del PDI se considera que no es el modelo de universidad pública que debe defenderse.

La Sra. representante del Comité de Empresa del PDI desea reflexionar sobre la función social que como universidad pública tenemos que cumplir. Se trata de un máster habilitante con alta demanda en especialidades concretas en donde nuestros estudiantes acuden a otras universidades privadas de la Región cuando no obtienen plaza en la Universidad de Murcia por lo que considera que sería más apropiado hacer más grupos vinculados a la Facultad de Educación, ampliando plazas y grupos.

El Sr. representante del grupo C considera que no puede estar a favor de la propuesta por el hecho de que no ha tenido tiempo de consultar los documentos y poder adoptar una decisión con la que sentirse cómodo.

La Sra. decana de la Facultad de Filosofía apoya a la decana y a la Facultad de Educación en su rechazo mayoritario a la implantación de los nuevos grupos del Máster universitario en formación del profesorado en la Escuela Adscrita ISEN.

El Sr. representante del grupo A señala que fue miembro de la Comisión Académica del Máster de Profesorado y recuerda que en una sesión de 2010 se solicitó una compensación económica a los coordinadores de especialidad, puesto que solo se compensaba 1.5 créditos para el titular y el suplente. La petición fue respondida de forma negativa. Por último, no le parece acertado que se apruebe la creación del grupo en contra de la Facultad de Educación.

La Sra. decana de la Facultad de Biología señala que no se debe aprobar la apertura de un nuevo grupo en contra de la opinión de la Facultad de Educación y alerta de la cantidad de trabajo que conlleva la especialidad de Biología.

El Sr. decano de ISEN considera que se olvida la función pública de la universidad. En este sentido, manifiesta que, si la Universidad de Murcia tuviera la posibilidad de responder a las demandas de la sociedad, no existirían centros adscritos. El centro ISEN se ha comprometido a fijar el precio del máster en la misma cantidad que el precio del grado. Esto supone reducciones significativas respecto al precio de matrícula cobrado por la UNIR o la UCAM, de modo que se refuerza la contribución a la función social con la apertura del grupo.

Sobre la gestión académica de los títulos vinculados a la Facultad de Educación, el Sr. decano de ISEN parte del esfuerzo que puede comportar para la Facultad de Educación, si bien pone de relieve que desde ISEN se han nombrado varios coordinadores, pagados por ISEN, con objeto de resolver los problemas que comportan compartir los títulos.

El Sr. decano comparte la situación de humillación que sintió cuando en la Junta de Facultad de Educación acudió a explicar el proyecto y una profesora le interrumpió a los 10 min de comenzar su exposición diciéndole que fuera rápido que había muchos puntos en el orden del día, lo que fue seguido del aplauso de varios profesores.

En otro orden cosas, el Sr. decano desea poner en conocimiento de los miembros del Consejo de Gobierno que el 70% de profesorado de ISEN se ha incorporado a tiempo completo en la UMU. Además, informa que la selección de profesorado se realiza de común acuerdo con los departamentos que deseen participar.



En este sentido, se acordó que cuando hay listas procedentes de comisión de plazas de contratación se acuda a ellas para la provisión de puestos en ISEN.

El Sr. decano de la Facultad de Comunicación y Documentación adelanta su voto en contra de la propuesta. Considera que “como representante de una facultad de la Universidad de Murcia, en primer lugar, tengo que apoyar al resto de facultades de mi universidad. En segundo lugar, porque la normativa hace que los decanos de la Universidad de Murcia tengamos que compartir voto en Consejo de Gobierno, solo tenemos medio voto. En este caso, además, soy el depositario del medio voto de la Facultad de Educación con quien la Facultad de Comunicación va en tándem y, por tanto, mi voto es su voto.

La Sra. decana de la Facultad de Turismo señala que como decana tiene el encargo de velar por la correcta gestión académica de los alumnos de la Universidad de Murcia cumpliendo los estándares de la UMU. La Sra. decana mantiene que no se puede menospreciar el trabajo de los profesores de centros adscritos, entre otras cosas, porque muchos son asociados nuestros, que si valen para la UMU cabe suponer que, igualmente, realizan un buen trabajo en el Centro adscrito.

La Sra. decana de la Facultad de Derecho no comparte el procedimiento de no pasar esta decisión por la Comisión de Planificación de las Enseñanzas.

La Sra. decana de la Facultad de Medicina manifiesta su apoyo a la decisión de la Facultad de Educación.

El Sr. rector señala que la función de la universidad queda cumplida con la oferta actual. Egresan 400 y se ofrecen 400 plazas. Pero considera que una universidad no solo debe tener una oferta que responda al requerimiento de profesionales, sino también debe atender el derecho de las personas que viven en esta Región y deseen desarrollarse profesionalmente. Es papel de la universidad pública favorecer esta cuestión. Además, el planteamiento de este equipo rectoral es que el “Centro en el Centro”, es decir, los Centros tiene autonomía para decidir su destino. No obstante, el Sr. rector aprecia dos condicionantes. El primero de ellos, que los derechos de un Centro deben tener en cuenta los derechos de otros Centros. Y, en caso de conflicto, intentar llegar a un acuerdo. Y si no, debatir en Consejo de Gobierno el tiempo que haga falta. El segundo, viene referido a la consideración del interés general que trasciende al interés particular de cada Centro.

Realizada la correspondiente votación, se aprueba la propuesta de creación de un grupo en ISEN Centro Universitario del Máster universitario en Formación del Profesorado, por 29 votos a favor, 15 en contra y una abstención.

5. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Economía:

El Sr. vicerrector de Economía expone los siguientes asuntos:

5.1. Información sobre implantación de CLARA.

El Sr. vicerrector de Economía da cuenta del proyecto de implantación de CLARA, un sistema para promover la concurrencia entre proveedores a la hora de realizar adquisiciones de gastos menores al tiempo que se favorece la transparencia, que se lleva utilizando desde hace años en ATICA para adquisiciones informáticas y que ahora se pretende extender a las adquisiciones del resto de servicios universitarios y de centros y departamentos (de momento, los proyectos de investigación quedan excluidos). El sistema ha demostrado hasta ahora en su periodo de utilización conseguir significativos ahorros respecto al precio medio de las ofertas presentadas. Su implantación prevé, en las próximas semanas, la comunicación a las distintas unidades para que se designen quienes realizarán las tareas de gestión de la aplicación para, posteriormente, impartirles la correspondiente formación.

El Sr. representante del grupo A agradece al Sr. vicerrector la iniciativa y considera que la clave es saber lo que se pide.

El Sr. representante del grupo A pregunta si la implantación de CLARA va a desburocratizar el procedimiento de compras. El Sr. vicerrector contesta que ahorrará tiempo y simplificará la gestión en los departamentos.



5.2. Transferencias de crédito y propuestas de transferencias de crédito.

Se aprueban las siguientes transferencias de crédito:

- TRCG_Expte. 479/2023
- TRCG_Expte. 480/2023
- TRCG_Expte. 500/2023
- TRCG_Expte. 505/2023
- TRCG_Expte. 639/2023
- TRCG_Expte. 658/2023
- TRCG_Expte. 675/2023
- TRCG_Expte. 691/2023
- TRCG_Expte. 692/2023
- TRCG_Expte. 742/2023
- TRCG_Expte. 799/2023

Se aprueban las siguientes propuestas de transferencias de crédito:

- TRCS_Expte. 512/2023
- TRCS_Expte. 519/2023
- TRCS_Expte. 522/2023
- TRCS_Expte. 531/2023
- TRCS_Expte. 589/2023
- TRCS_Expte. 591/2023
- TRCS_Expte. 606/2023
- TRCS_Expte. 616/2023
- TRCS_Expte. 683/2023
- TRCS_Expte. 698/2023
- TRCS_Expte. 702/2023
- TRCS_Expte. 713/2023
- TRCS_Expte. 714/2023
- TRCS_Expte. 715/2023
- TRCS_Expte. 788/2023

5.3. Gastos plurianuales y propuestas de gastos plurianuales.

Se aprueban los siguientes gastos plurianuales:

- Gasto plurianual Mantenimiento y soporte licencia Alfresco Content Services_proyecto_18453

Se aprueban las siguientes propuestas de gastos plurianuales:

- Incremento de gasto plurianual Suministro licencias uso software Microsoft y soporte_proyecto_15890
- Gasto plurianual Convenio CARM-AYTO. SAN JAVIER-UMU para desarrollo del Campus San Javier_proyecto_38496

5.4. Propuesta de precios públicos.

Se aprueban los siguientes precios públicos:

- Precios públicos del Área de Investigación (Unidad Gasto 002B).
- Precios públicos del Servicio de Idiomas (Unidad Gasto 006E).



5.5. Informe de modificaciones de crédito del cuarto trimestre de 2022.

Se informa.

5.6. Informe sobre proyecto de nueva residencia universitaria adscrita a la Universidad de Murcia y ratificación del interés de la Universidad de Murcia en la adscripción futura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (Disposición adicional quinta) y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Se informa.

5.7. Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, el Ayuntamiento de San Javier y la Universidad de Murcia para el desarrollo del Campus Universitario de la Universidad de Murcia en el municipio de San Javier.

El Sr. rector agradece al Sr. vicerrector de Economía, a la Sra. vicerrectora de Infraestructuras, al Sr. decano de la Facultad de Ciencias del Deporte y al alcalde de San Javier el impulso y aprobación de este convenio. Por su parte, el Sr. decano de la Facultad de Ciencias del Deporte agradece al Sr. rector y la Sra. vicerrectora de Infraestructuras su implicación, así como la dedicación del arquitecto responsable del proyecto. Explica que se trata de un importante convenio, del que debemos felicitarnos, porque la pequeña aportación de la UMU contrasta con los grandes beneficios para ella: cesión definitiva de todo el edificio y de los 9000 metros cuadrados anexos.

El Sr. representante del grupo A reitera el agradecimiento los implicados.

Finalmente, el Consejo de Gobierno desea transmitir al Sr. alcalde de San Javier el agradecimiento por cuidar a la Universidad de Murcia.

Se aprueba.

6. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica:

El Sr. vicerrector de Transferencia, Comunicación y Divulgación Científica expone los siguientes asuntos:

6.1. Cátedra Universae de Innovación Tecnológica en la Educación y el Deporte.

Se aprueba.

6.2. Cátedra AED Vantage.

Se aprueba.

6.3. Renovación del convenio de la Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum.

Se aprueba.

6.4. Renovación del convenio de la Cátedra Villapharma Química Médica.

Se aprueba.

6.5. Renovación del convenio de la Cátedra de Medio Ambiente Interuniversitaria Autoridad Portuaria de Cartagena, Campus Mare Nostrum.

Se aprueba.

7. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios de Gerencia:

El Sr. gerente expone los siguientes asuntos:

7.1. Informe sobre implantación del teletrabajo.



El Sr. gerente informa del inicio desde el pasado día 13 de la actividad de teletrabajo en el PAS, en las distintas unidades que ya lo han solicitado y cumplen los requisitos para ello. Se han aprobado más de doscientas solicitudes, habiéndose rechazado 5 por no cumplir los requisitos. El Sr. gerente recuerda que se han establecido sistema de control y evaluación para garantizar que tal implantación no repercuta negativamente en el rendimiento de los servicios.

El Sr. representante del grupo D interviene para felicitar por la formación impartida para el teletrabajo, tanto a la Gerencia como al Centro de Formación, al Servicio de Prevención y sobre todo a ATICA, destacando los medios movilizados y gran calidad de la formación impartida. También, en relación con los sistemas de control y evaluación citados por el Sr. gerente, expone que ha detectado entre el personal que está realizando teletrabajo un grado de estrés mayor que cuando realizan la actividad presencial, como consecuencia del temor a que se pueda evaluar su rendimiento de forma negativa y pide que se transmita tranquilidad en el sentido de que la actitud y atención en el teletrabajo debe ser igual a la que se desarrolla presencialmente en las dependencias UMU.

7.2. Solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda y Función Pública de Tasa de Reposición Específica en relación a la plantilla de la Sociedad Mercantil Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia (TICARUM), SLU-MP.

Se aprueba.

7.3. Modificaciones de la RPT del PAS 2/2023 y 3/2023.

El Sr. representante del grupo D interviene sobre la propuesta de creación incluida en la modificación 2/2023 de una Jefatura de Sección abierta al subgrupo C1 en los Servicios Generales del Centro Social Universitario. En relación a la misma, alude al acuerdo existente desde hace años por el que las jefaturas de sección se asignan al subgrupo A2 y recuerda que las que se encuentran ocupadas por personal C1 provienen de situaciones históricas, contemplándose en tal acuerdo su asignación al subgrupo A2, una vez que dejen de estar ocupadas por personal C1, como se ha venido haciendo y se ha hecho recientemente con las que, por jubilación, han quedado vacantes y se han modificado en la RPT asignándose en exclusiva al C1. En este sentido, el Sr. representante del grupo A considera que, aquellas personas C1 que en otras unidades han visto recientemente como secciones ocupadas por C1 que quedaban vacantes se han modificado cerrándose al C1 y se han asignado en exclusiva al subgrupo A2, pueden sentirse discriminadas al no poder optar a estas plazas, mientras ven como en otra unidad sí que se brinda esta posibilidad. Además, comenta que, de cara a valorar esta propuesta, ha intentado hacer un análisis de las secciones que figuran en la RPT y su situación en cuanto a la adscripción a un subgrupo u otro, pero que ha desistido ante la dificultad de realizar tal análisis con la información de RPT del PAS en el formato en que actualmente aparece en la web. En este sentido, recuerda que hace ya un año solicitó, a través del portal de transparencia, la publicación de la RPT del PAS en forma excel, tal como sí está publicada la del PDI, petición que, tras dos recordatorios y una solicitud hace meses en el Consejo de Gobierno, todavía no ha tenido respuesta y se pregunta si existe algún impedimento técnico que impida tal publicación, pues disponer de ella facilitaría el poder valorar adecuadamente estas cuestiones con datos objetivos.

El Sr. defensor del universitario interviene para manifestar su apoyo a las dos cuestiones planteadas por el Sr. representante del grupo D, poniendo como ejemplo que ha habido casos en los que no se ha podido materializar reubicaciones de personal debido a que no se ha admitido la apertura de secciones al grupo C1, mientras que ahora sí se accede a ello, con la discriminación que ello supone para estos otros casos citados. Sobre el tema de la publicación de la RPT en un formato tratable como excel, manifiesta que el sistema actual de consulta de los puestos del PAS que aparece en nuestra web resulta arcaico y dificultoso a la hora de acceder y comparar los distintos puestos, lo que le ha supuesto un obstáculo para el tratamiento de determinados casos.

El Sr. gerente responde estar de acuerdo con lo planteado, indicando, no obstante, que la creación de la plaza en cuestión pretende resolver la falta de estructura jerárquica en las tres plazas de especialista en actividades socioculturales de esa unidad, que hace muy complicada la coordinación de su actividad y, con la creación de esta jefatura de sección, se pretende dar una solución. El Sr. gerente afirma, además, que



existe un problema general por la existencia de numerosas escalas específicas que compartimentan la plantilla impidiendo la movilidad, y que su voluntad es buscar soluciones para que las plazas posean perfiles abiertos que permitan el acceso desde una mayoría de puestos. Respecto a la solicitud de la publicación de la RPT en excel, el Sr. gerente informa que se encargó un archivo de prueba con los datos de un área concreta, que se está analizando el resultado para comprobar que los datos y estructura generados son los correctos como paso previo a la publicación del archivo completo.

Se aprueba.

7.4. Modificación de los requisitos de acceso a la Escala Superior Facultativa, especialidad Educación Física, y la consiguiente modificación del puesto afectado para incluir el nuevo requisito de titulación (modificación de la RPT 4/2023).

Se aprueba.

8. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Formación Continua:

La Sra. vicerrectora agradece la labor de la Oficina Next Generation por el trabajo que están realizando y que está permitiendo acceder y conseguir financiación para la formación permanente en la UMU.

A continuación, la Sra. vicerrectora de Formación Continua expone los siguientes asuntos:

8.1. Modalidades de Estudios Propios que se acogen al catálogo de precios públicos aprobados por la Comisión de Planificación de las Enseñanzas.

Se aprueban.

8.2. Modalidades de Estudios Propios que no se acogen al catálogo de precios públicos aprobados por la Comisión de Planificación de las Enseñanzas y propuesta de precios públicos.

Se aprueban.

9. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del vicerrectorado de Profesorado:

El Sr. vicerrector de Profesorado expone los siguientes asuntos:

9.1. Modificación de la normativa de Venia Docendi.

Se aprueba.

9.2. Reglamento de asignación de docencia.

Se aprueba.

9.3. Propuesta de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor para el curso 2023/2024:

9.3.1. Plazas por jubilaciones o bajas definitivas.

Se aprueba.

9.3.2. Convocatoria extraordinaria.

Se aprueba.

Como documentación adicional, el Sr. vicerrector de Profesorado presenta, para su aprobación, documento de plazas por implantación de nuevos estudios y también se aprueba.

9.4. Plazas, sustituciones y bajas de profesorado.

Se aprueban.

9.5. Comisiones de plazas de profesorado.



Se aprueban.

9.6. Solicitudes de permisos de personal docente.

Se aprueban.

El Sr. representante de la Junta del PDI ruega que se entregue a la representación de los trabajadores la documentación con la suficiente antelación.

El Sr. Rector felicita al Sr. vicerrector por su manera de ordenar y enfocar los asuntos de profesorado. Agradece a la labor de la mesa técnica y Junta de PDI.

Igualmente, agradece al Sr. vicerrector de Economía por facilitar la convocatoria de 42 plazas de ayudante doctor.

10. Informe de asuntos varios del vicerrectorado de Estrategia y Universidad digital.

El Sr. vicerrector de Estrategia y Universidad Digital informa de la ejecución de la cartera de proyectos TI correspondiente a la anualidad 2022, indicando que el resultado en cuanto al porcentaje de ejecución de los proyectos es muy bueno, habiendo llegado a un 74%, el mayor porcentaje de ejecución registrado hasta la fecha, y supone una mejora muy importante respecto al 54% que se alcanzó en la anualidad 2021. En este sentido, considera que el balance de la anualidad 2022 es muy bueno ya que además de lo anterior, se han conseguido importantes hitos como el lanzamiento del portal MiCampus, que está teniendo una aceptación fantástica, o la renovación de la certificación del Esquema Nacional de Seguridad, siendo la primera universidad en conseguir renovarlo, o también por ejemplo, la consecución de la certificación ISO 20000 en la calidad en la atención a los usuarios, que siguen valorando muy bien el servicio prestado en las encuestas.

De cara a la anualidad 2023, el Sr. vicerrector también informa de la resolución de la convocatoria de proyectos TI (PÓRTICOS) para la dicha anualidad, en la que se han aprobado un total de 54 nuevos proyectos, que han sido baremados según los criterios establecidos en la correspondiente resolución rectoral.

Además, el Sr. vicerrector informa que se viene trabajando en la elaboración de un plan de continuidad de negocio, y que, como parte de este, se ha realizado una auditoría externa a nuestros sistemas de copia de seguridad, en la que se han identificado algunas líneas de mejora menores, pero cuya conclusión es que están funcionando correctamente de cara a una correcta recuperación de datos ante una posible incidencia. Este plan, cuyo desarrollo se extenderá hasta el año 2024, concluirá con la obtención de la certificación ISO 22301.

Finalmente, el Sr. vicerrector presenta el informe de ejecución de las dos primeras anualidades del plan de transformación digital de la UM, indicando que actualmente estamos en un nivel de logro de 30,61% sobre el esperado del 46,3%, lo cual considera positivo teniendo en cuenta lo ambicioso que es ese plan, así como que hay bastantes proyectos muy avanzados que verán la luz a finales de 2023 y aumentarán significativamente ese porcentaje de logro.

11. Informe de asuntos varios del vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura.

El Sr. vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura informa de asuntos varios.

12. Aprobación, si procede, de asuntos de trámite:

- Excedencias del profesorado, tramitadas a través del vicerrectorado de Profesorado.

Se aprueban.

- Adaptación del calendario de la Facultad de Enfermería para el curso 2022-2023, tramitado a través de Secretaría General.

Se aprueba.



13. Ruegos y preguntas.

El Sr. representante del grupo A felicita por los informes a los Sres. vicerrectores y solicita que se introduzcan en la documentación de la web de Consejo de Gobierno.

La Sr. presidenta del CEUM felicita a al Sr. vicerrector de Responsabilidad Social y Cultura por la participación de los estudiantes en las actividades musicales. Igualmente, agradece a la Sra. vicerrectora de Infraestructuras y sus coordinadores por atender la petición de la sala multiusos del Campus del Palmar y se ofrece a la negociación para la apertura de las salas de estudios de cara a la próxima convocatoria de exámenes.

La Sra. decana de Derecho agradece a las Sras. vicerrectoras de Estudios y de Formación Continua por la ayuda a la Facultad de Derecho por la tramitación exprés del Máster de la Abogacía y Procura.

El Sr. defensor del universitario agradece el crecimiento en universidad digital, pero ruega que se solucionen determinadas cuestiones que se arrastran desde hace tiempo.

14. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Habiendo sido incorporadas las observaciones de los miembros del Consejo de Gobierno, se aprobó el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15.03 horas, se levantó la sesión.